



Resolución Directoral N° 0581-2024-DIGA/UNHEVAL

## **RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0581-2024-DIGA/UNHEVAL**

Cayhuayna, 17 de julio del 2024.

### **VISTO:**

El Informe N° 0152-2024-UNHEVAL/OPyP-UPPyM, de fecha 17 de julio del 2024, de la Coordinadora de la Unidad Funcional de Presupuesto, en diecisiete (17) folios; Reg. N° 007810.

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Oficio N° 00233-2024-UNHEVAL-DIGA, de fecha 11 de julio de 2024, la Directora General de Administración solicita a la Unidad de Abastecimiento otorgamiento de encargo por el monto de S/ 12,000.00 (doce mil con 00/100 soles) para la compra de 06 pasajes aéreos de ida el día 12 de agosto (Lima – Asunción) y 06 pasajes aéreos de vuelta el día 16 de agosto (Asunción – Lima) para los funcionarios que participarán en el **VII Foro Internacional Interuniversitario de Gestión Integral de Riesgo de Desastres y VII Seminario Nacional de GIRD en la Educación Superior: "A 20 años del 1 de agosto del 2004 del Ykua Bolaños, lecciones aprendidas en Gestión Integral del Riesgo de Desastre"**, que se realizará en la Ciudad de Asunción, Paraguay,

Que, con Proveído N° 02290-2024-UNHEVAL/DIGA/UA, de fecha 11 de julio del 2024, la Unidad de Abastecimiento remite a la Unidad Funcional de Adquisiciones y Servicios para su informe de encargo en cumplimiento a la Directiva N° 001-2024-UNHEVAL-DIGA, Directiva de Encargos Internos de la UNHEVAL, aprobado con la Resolución de Consejo Universitario N° 2246-2024-UNHEVAL,

Que, con Oficio N° 0900-2024-UNHEVAL-UFAS, de fecha 12 de julio del 2024, el Coordinador de la Unidad Funcional de Adquisiciones y Servicios opina que sería prudente el otorgamiento de encargo a favor de la Mg. Luz Mery Nolzco Bravo – Directora General de Administración el monto de S/ 12,000.00 (doce mil con 00/100 soles), para la compra de pasajes aéreos a la Ciudad de Asunción en el país de Paraguay; ida: Lima – Asunción (día 12 de agosto) y vuelta: asunción – Lima (día 16 de agosto) para 06 funcionarios, quienes participarán en VII Foro Internacional Interuniversitario de Gestión Integral de Riesgo de Desastres y VII Seminario Nacional de GIRD en la Educación Superior: "A 20 años del 1 de agosto del 2004 del Ykua Bolaños, lecciones aprendidas en Gestión Integral del Riesgo de Desastre", a realizarse los días 13 y 14 de agosto. Dichos gastos serán sustentados mediante informe de gastos,

Que, con Elevación N° 0937-2024-UNHEVAL-DIGA-UA, de fecha 12 de julio del 2024, el Jefe de la Unidad de Abastecimiento deriva a la Dirección General de Administración el Informe con opinión favorable del Coordinador de la Unidad Funcional de Adquisiciones y Servicios,

Que, con Proveído N° 4802-2024-DIGA, de fecha 15 de julio del 2024, la Dirección General de Administración remite a la Dirección de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto para su informe presupuestal,





*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

Resolución Directoral N° 0581-2024-DIGA/UNHEVAL

Que, mediante Proveído N° 0461-2024-UNHEVAL/OPyP-D, de fecha 16 de julio del 2024, el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite al Coordinador de la Unidad Funcional de Planeamiento para su atención e informe presupuestal hasta por el monto de S/. 10,000.00 (diez mil con 00/100 soles),

Que, con Informe N° 0152-2024-UNHEVAL/OPyP-UPPyM, de fecha 17 de julio del 2024, la Coordinadora de la Unidad Funcional de Presupuesto remite a la Dirección General de Administración la certificación presupuestal de acuerdo con el siguiente detalle:

| CENTRO DE COSTO                                                                                                                                                                    |                                                                      | 103.03.07.09 UNIDAD FUNCIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES |                       |               |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------|-----------------------|---------------|
| ACTIVIDAD OPERATIVA                                                                                                                                                                |                                                                      | C0998 ESTIMACIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES                         |                       |               |
| CONCEPTO                                                                                                                                                                           | Meta Presupuestal                                                    | Fuente Financ.                                                   | CLASIFICADOR DE GASTO | MONTO         |
| Encargo a favor de la Mg. Luz Mery Nolazco Bravo para cubrir gastos para la participación en el Foro Internacional Interuniversitario de Gestión Integral de Riesgos de Desastres. | 0029. Mantenimiento y operación de la infraestructura y equipamiento | 1 – Recursos Ordinarios                                          | 2.3.27.11.99          | S/. 10,000.00 |
| C.C.P. SIAF                                                                                                                                                                        |                                                                      | 02625                                                            | TOTAL                 | S/. 10,000.00 |

Que, en consideración al artículo 40° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, modificada mediante Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15 y las disposiciones señaladas en la Resolución Directoral N° 036-2010-EF/77.15 y Resolución Directoral N° 040-2011-EF/52.03, modificaciones adicionales del Sistema Nacional de Tesorería, el plazo para la rendición de cuentas debidamente documentado (con comprobantes autorizados por la SUNAT, a nombre de la UNHEVAL), en concordancia al Art. 40.3 y con el literal f) del numeral 5.6 RENDICIÓN DEL ENCARGO INTERNO de la Directiva N° 001-2024-UNHEVAL-DIGA-UT, "Directiva de encargos internos de la UNHEVAL" aprobado mediante Resolución Consejo Universitario N° 2246-2024-UNHEVAL, de fecha 03 de mayo del 2024, "La rendición de cuentas no debe excederse de los tres (3) días hábiles después de concluido la actividad materia del encargo, salvo cuando se trate de actividades desarrolladas en el exterior del país, en cuyo caso puede ser hasta en 10 días hábiles",

Que, con Resolución Consejo Universitario N° 0469-2023-UNHEVAL, de fecha 01 de febrero de 2023, se aprueba el Reglamento General de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, y en su Art. 311° señala como una función de la Dirección General de Administración los siguiente: inciso r) emitir resoluciones que aprueba la modalidad de "Encargo" conforme lo dispone la directiva de la Unidad de Tesorería;

Que, de acuerdo con el numeral 2° de parte Resolutiva de la Resolución Consejo Universitario N° 2735-2022-UNHEVAL de fecha 31 de agosto de 2022, se Designa a partir del 01 de setiembre de 2022 como Directora General de Administración de la UNHEVAL a la Mg. Luz Mery Nolazco Bravo; y de acuerdo con el numeral 1° de la Resolución Consejo Universitario N° 0476-2023-UNHEVAL, se encarga el cargo de la Dirección General de Administración de la UNHEVAL, a la servidora nombrada Mg. Luz Mery Nolazco Bravo, de nivel remunerativo F-3 encargado, con efectividad a partir del 01 de setiembre de 2022; asimismo mediante Resolución Rectoral N° 0065-2024-UNHEVAL, de fecha 18 de enero de 2024, se designa a la Mg. Luz Mery Nolazco Bravo Directora General de Administración a partir del 19 de enero de 2024;





*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

Resolución Directoral N° 0581-2024-DIGA/UNHEVAL

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.** - OTORGAR en calidad de **encargo interno** la suma de S/ 10,000.00 (diez mil con 00/100 soles), a favor de la Mg. Luz Mery Nolazco Bravo – Directora General de Administración para la compra de pasajes aéreos a la Ciudad de Asunción en el país de Paraguay; ida: Lima – Asunción (día 12 de agosto) y vuelta: asunción – Lima (día 16 de agosto) para 05 funcionarios, quienes participarán en VII Foro Internacional Interuniversitario de Gestión Integral de Riesgo de Desastres y VII Seminario Nacional de GIRD en la Educación Superior: "A 20 años del 1 de agosto del 2004 del Ykua Bolaños, lecciones aprendidas en Gestión Integral del Riesgo de Desastre", de acuerdo con el siguiente detalle; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:

| CENTRO DE COSTO                                                                                                                                                                    |                                                                      | 103.03.07.09 UNIDAD FUNCIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES |                       |               |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------|-----------------------|---------------|
| ACTIVIDAD OPERATIVA                                                                                                                                                                |                                                                      | C0998 ESTIMACIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES                         |                       |               |
| CONCEPTO                                                                                                                                                                           | Meta Presupuestal                                                    | Fuente Financ.                                                   | CLASIFICADOR DE GASTO | MONTO         |
| Encargo a favor de la Mg. Luz Mery Nolazco Bravo para cubrir gastos para la participación en el Foro Internacional Interuniversitario de Gestión Integral de Riesgos de Desastres. | 0029. Mantenimiento y operación de la infraestructura y equipamiento | 1 – Recursos Ordinarios                                          | 2.3. 2 7. 11 99       | S/. 10,000.00 |
| C.C.P. SIAF                                                                                                                                                                        |                                                                      | 02625                                                            | TOTAL                 | S/. 10,000.00 |

**ARTICULO 2°.** - DISPONER que el **encargo interno** sea rendido, con los comprobantes de pago autorizados por la SUNAT, a nombre de la UNHEVAL, en un plazo no mayor de tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, en concordancia con el Art. 40.3 de la Directiva de Tesorería y con el literal f) del numeral 5.6 de la Directiva N° 001-2024-UNHEVAL-DIGA-UT.

**ARTICULO 3°.** - REMITIR, todo lo actuado a la Unidad de Contabilidad para que proceda conforme a sus atribuciones.

**ARTICULO 4°.** - DAR A CONOCER esta Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

**Mg. Luz Mery Nolazco Bravo**  
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

**DISTRIBUCIÓN:**

Rectorado, Secretaría General, Unidad de Tesorería, Interesado.

Archivo.

YKLS/LMNB